Ilustre Municipalidad de Lota
RPVB/JAUS/lfm.

LOTA, 21 de Septiembre de 2020.-

DECRETO N° 1.102.- /

Vistos:

a) Memorándum N° 323 de fecha 14.09.2020, de Sr. Alcalde.

b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 3 de Diciembre de 2017, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. 1/2066 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la fecha de notificación del presente Decreto, destinase a desarrollar funciones al Sr. **CRISTIAN ALEJANDRO MORA DELGADO,** Técnico, Grado 15° E.M.R., en departamento de Edificación de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

HEDSON JONATAN DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Funcionario.
- Dirección Obras Municipales.
- Carpeta de Personal.
- Departamento de Personal.
- Pág. Web.-
- Archivo.